



CIRCULAR 12/2020

ASUNTO.- CONTADORES DE AGUA

Se comunica que en el BOE nº 47 de fecha 24.02.2020 se publicó la *Orden ICT/155/2020, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida*. Dado que en los edificios hay instalados varios instrumentos de medida (luz, gas, agua...) esta Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo afecta, de manera especial, a los contadores de agua (fría y caliente) para los cuales se establece una vida útil de 12 años.

Pulsando [aquí](#) se puede consultar la Orden. Lo más significativo respecto de los contadores de agua se puede encontrar en el Anexo III (Página 16619) y Disposiciones Transitoria 1 y 2 (Página (16603)).

Rogamos difundir esta información entre sus colegiados.

Atentamente.

VºBº
EL PRESIDENTE

SALVADOR DIEZ LLORIS

Madrid, 10 de marzo de 2020

EL SECRETARIO

RAFAEL DEL OLMO GARRUDO